



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Carta de fecha 8 de febrero de 2006 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas

En relación con la carta de fecha 16 de enero de 2006 del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), tengo el honor de adjuntar a la presente la información y las aclaraciones adicionales solicitadas por el Comité.

(Firmado) Nirupam Sen



Anexo a la carta de fecha 8 de febrero de 2006 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas

Información facilitada por el Gobierno de la India sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad en relación con las armas de destrucción en masa y los agentes no estatales

1. Desde la presentación de su informe sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad en noviembre de 2004 (S/AC.44/2004/(02)/62), el Gobierno de la India ha adoptado medidas adicionales a fin de seguir reforzando sus mecanismos legislativos y reglamentarios en vigor para ejercer controles sobre las armas de destrucción en masa y los materiales conexos, evitando así que caigan en manos de agentes no estatales o elementos sin escrúpulos. Un breve resumen de esas medidas se remitió al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 en la carta No. NY/PMI/152/04/2004, de fecha 16 de enero de 2006.

2. La Ley sobre las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores (prohibición de actividades ilícitas), ley general que aborda de manera integral y coordinada la cuestión de las armas químicas, biológicas y nucleares y sus sistemas vectores, así como los materiales, el equipo y las tecnologías conexos, se promulgó en junio de 2005. La conculcación de sus disposiciones también es punible en virtud de otras leyes, como el Código Penal de la India de 1860, la Ley de explosivos de 1884, la Ley de sustancias explosivas de 1906, la Ley de armas de 1959, la Ley de energía atómica de 1962, la Ley de prevención de actividades ilícitas de 1986, la Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992 y la Ley relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas de 2000.

3. Se adjuntan a la presente, en forma de matriz, las aclaraciones solicitadas por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

Párrafo 1 y asuntos conexos en los párrafos 5 y 6, los apartados a), b) y c) del párrafo 8 y en el párrafo 10

Estado: India

Fecha del informe: 1° de noviembre de 2004

	¿Se han hecho algunas de las declaraciones siguientes o es el país Estado parte o Estado miembro de alguno de los convenios, tratados o arreglos siguientes?	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar la información pertinente (por ejemplo, firma, adhesión, ratificación, entrada en vigor, etc.)	Observaciones (la información se refiere a la página de la versión en inglés del informe o a un sitio oficial en la Web)
1	Declaración general sobre no posesión de armas de destrucción en masa	X	<i>La India es parte en la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas y sobre su destrucción y en la Convención sobre las armas químicas. Además, sigue comprometida con la eliminación universal y no discriminatoria de todas las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores por medio de un proceso inclusivo.</i>	
2	Declaración general de compromiso con el desarme y la no proliferación	X	Compromiso de prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa, sus medios vectores y material conexo.	Página 13 del informe
3	Declaración general de no suministro de armas de destrucción en masa y materiales conexos a agentes no estatales	X	El Gobierno de la India considera que impedir el acceso de agentes no estatales a las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores es una cuestión de política nacional.	Página 2 del informe
4	Convención sobre las armas biológicas	X	Ratificada en 1974.	Página 5 del informe
5	Convención sobre las armas químicas	X	<i>Firmada originalmente en 1993 y ratificada en 1996.</i>	Página 4 del informe <i>La India es un Estado poseedor declarado de armas químicas que ha cumplido todos los plazos previstos en la Convención en materia de destrucción de dichas armas.</i>
6	Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares			
7	Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares			

¿Se han hecho algunas de las declaraciones siguientes o es el país Estado parte o Estado miembro de alguno de los convenios, tratados o arreglos siguientes?		Si	En caso afirmativo, sírvase indicar la información pertinente (por ejemplo, firma, adhesión, ratificación, entrada en vigor, etc.)	Observaciones (la información se refiere a la página de la versión en inglés del informe o a un sitio oficial en la Web)
8	Convención sobre la protección física de los materiales nucleares	X	Fecha de adhesión: 12 de marzo de 2002.	Página 8 del informe
9	Código de Conducta de La Haya			
10	Protocolo de Ginebra de 1925	X	Fecha de depósito: 9 de abril de 1930.	http://disarmament.un.org:8080/TreatyStatus.nsf
11	Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	X	Desde 1957.	http://www.iaea.org/About/Policy/MemberStates
12	Zona libre de armas nucleares/protocolo(s)			
13	Otros convenios/tratados		La India ratificó la Convención sobre Seguridad Nuclear en marzo de 2005.	
14	Otros arreglos			
15	Otros			

Párrafo 2 – Armas biológicas

Estado: **India**

Fecha del informe: 1° de noviembre de 2004

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Fabricar/producir	X	Armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores (Artículo 8 de la Ley de 2005 de prohibición de actividades ilícitas)	X	Los artículos 14 y 15 de la Ley sobre las armas de destrucción en masa imponen penas de hasta cadena perpetua.	En lo sucesivo se hace referencia a dicha Ley como la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa.
2	Adquirir	X		X		
3	Poseer	X	1. Artículos 10 y 23 de la ordenanza de 2004 de enmienda a la Ley de prevención de actividades ilícitas. 2. Artículo 8 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa.	X	1. Los artículos 10 y 23 de la ordenanza de 2004 de enmienda a la Ley de prevención de actividades ilícitas sancionan a los infractores hasta con cadena perpetua o la pena capital. 2. Artículos 14 y 15 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa.	Páginas 3 y 4 del informe
4	Almacenar	X		X		
5	Desarrollar	X	Artículo 8 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa.	X	Artículos 14 y 15 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa.	
6	Transportar	X	Artículo 8 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa.	X	Artículos 14 y 15 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa.	
7	Transferir	X	Artículo 8 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa.		Artículos 14 y 15 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa.	

	¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
8	Emplear	X	Artículos 15 y 16 de la ordenanza de 2004 de enmienda a la Ley de prevención de actividades ilícitas.	X	Artículos 15 y 16 de la ordenanza de 2004 de enmienda a la Ley de prevención de actividades ilícitas.	Página 3 del informe
9	Participar en calidad de cómplice en las actividades antes mencionadas	X	1. Artículos 17,18 y 19 de la ordenanza de 2004 de enmienda a la Ley de prevención de actividades ilícitas. 2. Ley del régimen cambiario de 1999.	X	1. Artículos 17, 18 y 19 de la ordenanza de 2004 de enmienda a la Ley de prevención de actividades ilícitas.	Página 3 del informe
10	Prestar asistencia a las actividades antes mencionadas	X	3. Ley de prevención del blanqueo de capitales de 2002.	X	2. Ley del régimen cambiario de 1999. 3. Ley de prevención del blanqueo de capitales de 2002.	Páginas 3 y 4 del informe
11	Financiar las actividades antes mencionadas	X		X		
12	Actividades antes mencionadas relacionadas con los sistemas vectores	X	Artículo 8 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa.	X	Artículos 14 y 15 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa.	
13	Participación de agentes no estatales en las actividades antes mencionadas	X	1. Artículos 10, 15 a 19 y 23 de la ordenanza de 2004 de enmienda a la Ley de prevención de actividades ilícitas. 2. Artículo 8 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa.	X	1. Artículos 10, 15 a 19 y 23 de la ordenanza de 2004 de enmienda a la Ley de prevención de actividades ilícitas. 2. Artículos 14 y 15 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa.	Página 3 del informe
14	Otros					

Párrafo 2 – Armas químicas

Estado: **India**

Fecha del informe: 1° de noviembre de 2004

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Fabricar/producir	X	<p>1. Artículo 13 de la Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas.</p> <p>2. <i>*En virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) de la cláusula 3 de la Ley relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas, la Convención forma parte de dicha Ley.</i></p> <p><i>*En los artículos 13 a 17 del capítulo 3 se detallan la prohibición y la reglamentación de las actividades relacionadas con las armas químicas y los productos químicos tóxicos</i></p> <p>3. Artículo 8 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</p>	X	<p>1. El Artículo 40 de la Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas sanciona a los infractores hasta con cadena perpetua.</p> <p>2. Artículos 14 y 15 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa.</p>	Página 4 del informe
2	Adquirir	X	<p>1. Artículo 13 de la Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas</p> <p>2. Artículo 8 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</p>	X	Artículo 40 de la Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas.	Página 4 del informe

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
3	Poseer	X	<p>1. Artículo 13 de la Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas: retención</p> <p>2. Artículo 8 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</p> <p>3. Artículos 10 y 23 de la ordenanza de 2004 de enmienda a la Ley de prevención de actividades ilícitas</p>	X	<p>1. Artículo 40 de la Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas</p> <p>2. Artículos 10 y 23 de la ordenanza de 2004 de enmienda a la Ley de prevención de actividades ilícitas</p> <p>3. Artículos 14 y 15 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</p>	Páginas 3 y 4 del informe
4	Almacenar	X	<p>1. Artículo 13 de la Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas</p> <p>2. Artículo 8 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</p> <p>3. Artículos 10 y 23 de la ordenanza de 2004 de enmienda a la Ley de prevención de actividades ilícitas.</p>	X		Página 4 del informe
5	Desarrollar	X	<p>1. Artículo 13 de la Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas</p> <p>2. Artículo 8 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</p>	X	<p>1. Artículo 40 de la Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas</p> <p>2. Artículos 14 y 15 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</p>	Página 4 del informe
6	Transportar	X	<p>1. Las cláusulas de la Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas que se relacionan con la transferencia de dichas armas también son aplicables a su transporte</p> <p>2. Artículo 8 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</p>	X	Artículos 14 y 15 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
7	Transferir	X	1. Artículo 13 de la Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas 2. <i>Artículo 8 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i>	X	1. Artículo 40 de la Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas 2. <i>Artículos 14 y 15 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i>	Página 4 del informe
8	Emplear	X	1. Artículo 13 de la Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas 2. <i>Artículos 15 y 16 de la ordenanza de 2004 de enmienda a la Ley de prevención de actividades ilícitas.</i>	X	1. Artículo 40 de la Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas 2. Artículos 15 y 16 de la ordenanza de 2004 de enmienda a la Ley de prevención de actividades ilícitas	Páginas 3 y 4 del informe
9	Participar en calidad de cómplice en las actividades antes mencionadas	X	1. <i>Artículos 17, 18 y 19 de la ordenanza de 2004 de enmienda a la Ley de prevención de actividades ilícitas</i> 2. <i>Ley del régimen cambiario de 1999</i>	X	1. Artículos 17, 18 y 19 de la ordenanza de 2004 de enmienda a la Ley de prevención de actividades ilícitas	Página 3 del informe
10	Prestar asistencia a las actividades antes mencionadas	X	3. <i>Ley de prevención del blanqueo de capitales de 2002</i>	X	2. <i>Ley del régimen cambiario de 1999</i> 3. <i>Ley de prevención del blanqueo de capitales de 2002</i>	
11	Financiar las actividades antes mencionadas	X	1. Ley del régimen cambiario de 1999 2. Ley de prevención del blanqueo de capitales de 2002	X		Páginas 3 y 4 del informe
12	Actividades antes mencionadas relacionadas con los sistemas vectores	X	1. <i>Artículo 8 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i> 2. <i>Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas</i>	X	1. <i>Artículos 14 y 15 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i> 2. <i>Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas</i>	

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
13	Participación de agentes no estatales en las actividades antes mencionadas	X	1. <i>Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas</i> 2. <i>Artículo 9 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i> 3. <i>Artículos 10, 15 a 19 y 23 de la ordenanza de 2004 de enmienda a la Ley de prevención de actividades ilícitas.</i>	X	1. Artículos 10, 15 a 19 y 23 de la ordenanza de 2004 de enmienda a la Ley de prevención de actividades ilícitas 2. <i>Artículos 14 y 15 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i>	Página 3 del informe
14	Otros	X	<i>Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas</i>	X	Ha cumplido todos los plazos previstos en la Convención sobre las armas químicas en materia de destrucción de dichas armas	Página 4 del informe

Párrafo 2 – Armas nucleares

Estado: **India**

Fecha del informe: 1° de noviembre de 2004

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones	
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente		
1	Fabricar/producir	X	1. Ley de energía atómica de 1962 2. Artículos 8 y 13 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	X	1. Ley de energía atómica de 1962 2. Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa		
2	Adquirir	X		X			
3	Poseer	X		X	1. Artículos 10 y 23 de la ordenanza de 2004 de enmienda a la Ley de prevención de actividades ilícitas 2. Ley de energía atómica de 1962 3. Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa		Página 3 del informe
4	Almacenar	X		X	1. Ley de energía atómica de 1962		
5	Desarrollar	X		X	2. Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa		
6	Transportar	X		X			
7	Transferir	X		X			

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
8	Emplear	X	<ul style="list-style-type: none"> 1. Artículos 15 y 16 de la ordenanza de 2004 de enmienda a la Ley de prevención de actividades ilícitas 2. Ley de energía atómica de 1962 3. Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa 	X	<ul style="list-style-type: none"> 1. Artículos 15 y 16 de la ordenanza de 2004 de enmienda a la Ley de prevención de actividades ilícitas 2. Ley de energía atómica de 1962 3. Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa 	Página 3 del informe
9	Participar en calidad de cómplice en las actividades antes mencionadas	X	1. Artículos 9 y 10 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	X	1. Artículos 14 y 15 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	
10	Prestar asistencia a las actividades antes mencionadas	X	2. Ley del régimen cambiario de 1999	X	2. Artículos 17, 18 y 19 de la ordenanza de 2004 de enmienda a la Ley de prevención de actividades ilícitas	Página 3 del informe
11	Financiar las actividades antes mencionadas	X	3. Ley de prevención del blanqueo de capitales de 2002	X	<ul style="list-style-type: none"> 3. Ley del régimen cambiario de 1999 4. Ley de prevención del blanqueo de capitales de 2002 	Páginas 3 y 4 del informe
12	Actividades antes mencionadas relacionadas con los sistemas vectores	X	Artículos 9 y 10 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	X	Artículos 14 y 15 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo	Observaciones	
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí		En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente
13	Participación de agentes no estatales en las actividades antes mencionadas	X	1. Artículos 10, 15 a 19 y 23 de la ordenanza de 2004 de enmienda a la Ley de prevención de actividades ilícitas 2. Artículos 9 y 10 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	X	1. Artículos 10, 15 a 19 y 23 de la ordenanza de 2004 de enmienda a la Ley de prevención de actividades ilícitas 2. Artículos 14 y 15 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	Páginas 3 y 4 del informe
14	Otros					

Apartados a) y b) del párrafo 3 – Contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente las armas biológicas, incluso los materiales conexos

Estado: India

Fecha del informe: 1° de noviembre de 2004

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Medidas para contabilizar la producción	X	<i>Supervisión de la aplicación de las Normas de 1989 de la Ley de protección del medio ambiente de 1986 y las Directrices sobre seguridad en la recombinación del ADN de 1990 por los comités institucionales de seguridad de la biotecnología, el Comité de Examen en materia de manipulación genética y el Comité de aprobación en materia de ingeniería genética</i>	X	<i>Supervisión de la aplicación de las Normas de 1989 de la Ley de protección del medio ambiente de 1986 y las Directrices sobre seguridad en la recombinación del ADN de 1990 por los comités institucionales de seguridad de la biotecnología, el Comité de Examen en materia de manipulación genética y el Comité de aprobación en materia de ingeniería genética</i>	
2	Medidas para contabilizar el empleo	X				
3	Medidas para contabilizar el almacenamiento	X				
4	Medidas para contabilizar el transporte	X				
5	Otras medidas de contabilización	X				
6	Medidas para garantizar la seguridad de la producción	X	1. Ley de protección del medio ambiente de 1986	X	Artículo 15 de la Ley de protección del medio ambiente de 1986	Página 6 del informe
7	Medidas para garantizar la seguridad del empleo	X	2. Normas de fabricación, utilización, importación, exportación y almacenamiento de microorganismos peligrosos y organismos o células modificados genéticamente de 1989	X		
8	Medidas para garantizar la seguridad del almacenamiento	X		X		
9	Medidas para garantizar la seguridad del transporte	X	Ley de protección del medio ambiente de 1986	X	Artículo 15 de la Ley de protección del medio ambiente de 1986	Página 6 del informe
10	Otras medidas para garantizar la seguridad					

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
11	Normativa para la protección física de instalaciones/ materiales/transporte	X	<i>Directrices y reglamentos de la India sobre seguridad en la recombinación del ADN de 1990</i>	X	<i>Directrices y reglamentos de la India sobre seguridad en la recombinación del ADN de 1990</i>	
12	Régimen de licencias/registro de instalaciones/personas que trabajan con materiales biológicos	X	<i>Supervisión de la aplicación de las Normas de 1989 de la Ley de protección del medio ambiente de 1986 y las Directrices sobre seguridad en la recombinación del ADN por los comités institucionales de seguridad de la biotecnología, el Comité de Examen en materia de manipulación genética y el Comité de aprobación en materia de ingeniería genética (expide una carta de autorización)</i>	X	El uso de microorganismos patógenos o de organismos o células modificados genéticamente con fines de investigación sólo se permite en laboratorios autorizados al efecto	Página 7 del informe
13	Control de la fiabilidad del personal	X	1. Ley de secretos oficiales de 1923 2. Normas de Conducta de los servicios civiles centrales de 1964	X	Ley de secretos oficiales de 1923	Página 9 del informe
14	Medidas para contabilizar/ garantizar la seguridad de/proteger físicamente los sistemas vectores	X	<i>Artículo 8 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i>	X	<i>Artículos 14 y 15 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i>	
15	Normativa de las actividades de ingeniería genética	X	1. Ley de protección del medio ambiente de 1986 2. Normas de fabricación, utilización, importación, exportación y almacenamiento de microorganismos peligrosos y organismos o células modificados genéticamente de 1989 3. Directrices sobre seguridad en la recombinación del ADN de 1990	X	1. Artículo 15 de la Ley de protección del medio ambiente de 1986 2. El Comité de Examen en materia de manipulación genética y <i>el Comité de Aprobación en materia de ingeniería genética</i> examinan todos los proyectos	Páginas 6 y 7 del informe

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
16	Otras leyes y reglamentos relacionados con la seguridad y vigilancia de los materiales biológicos	X	<p>1. Ley de protección del medio ambiente de 1986</p> <p>2. Normas de fabricación, utilización, importación, exportación y almacenamiento de microorganismos peligrosos y organismos o células modificados genéticamente de 1989</p> <p>3. Directrices sobre seguridad en la recombinación del ADN de 1990</p>	X	<p>1. Ley de protección del medio ambiente de 1986</p> <p>2. Normas de fabricación, utilización, importación, exportación y almacenamiento de microorganismos peligrosos y organismos o células modificados genéticamente de 1989</p> <p>3. Directrices sobre seguridad en la recombinación del ADN de 1990</p>	
17	Otros	X	Ley de protección del medio ambiente de 1986: definición amplia de manipulación	X	Más de 300 comités institucionales de seguridad de la biotecnología	Páginas 6 y 7 del informe

Apartados a) y b) del párrafo 3 – Contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente las armas químicas, incluso los materiales conexos

Estado: **India**

Fecha del informe: 1º de noviembre de 2004

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas químicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Medidas para contabilizar la producción	X	<p>1. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) del artículo 3 de la Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas, la Convención forma parte de dicha Ley</p> <p>2. Se declaran los productos químicos que figuran en los anexos de la Convención sobre las armas químicas y buena parte de las instalaciones que elaboran otras sustancias químicas orgánicas</p> <p>3. El artículo 8 de la Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas es aplicable a las filas 1 a 11</p>	X	<p>La Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas es aplicable a las filas 1 a 11</p>	Página 4 del informe
2	Medidas para contabilizar el empleo	X		X		
3	Medidas para contabilizar el almacenamiento	X		X		
4	Medidas para contabilizar el transporte	X		X		
5	Otras medidas de contabilización	X		X		
6	Medidas para garantizar la seguridad de la producción	X		X		
7	Medidas para garantizar la seguridad del empleo	X		X		
8	Medidas para garantizar la seguridad del almacenamiento	X		X		
9	Medidas para garantizar la seguridad del transporte	X		X		
10	Otras medidas para garantizar la seguridad	X		X		
11	Normativa para la protección física de instalaciones/materiales/transporte	X		X		

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas químicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
12	Régimen de licencias para instalaciones/entidades/ empleo de materiales químicos	X	Artículo 15 de la Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas	X	Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas	
13	Control de la fiabilidad del personal	X	1. Ley de secretos oficiales de 1923 2. Normas de Conducta de los servicios civiles centrales de 1964	X	Ley de secretos oficiales de 1923	Página 9 del informe
14	Medidas para contabilizar/ garantizar la seguridad de/proteger físicamente los sistemas vectores	X	Artículo 8 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	X	Artículos 14 y 15 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	
15	Autoridad nacional encargada de la Convención sobre las armas químicas	X	Dirección Nacional de la India para la Convención sobre las armas químicas			Página 5 del informe
16	Presentación de informes sobre las sustancias incluidas en las Listas I, II y III a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas	X	La Dirección Nacional de la India para la Convención sobre las armas químicas presenta informes anuales			Página 5 del informe
17	Medidas para contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente las armas químicas antiguas	X	Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas	X	Único Estado parte que ha cumplido todos los plazos previstos para la destrucción de las armas químicas	Página 4 del informe
18	Otras leyes y reglamentos relativos al control de materiales químicos	X	Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas	X	Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas	Página 4 del informe
19	Otros					

Apartados a) y b) del párrafo 3- Contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente las armas nucleares, incluso los materiales conexos

Estado: India

Fecha del informe: 1º de noviembre de 2004

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Medidas para contabilizar la producción	X	Ley de energía atómica de 1962 y reglamentos, órdenes y notificaciones conexos	X	1. <i>La Dependencia de registro de materiales nucleares</i> del Departamento de Energía Atómica dirige el sistema estatal de registro y control de materiales nucleares 2. Artículo 24 de la Ley de energía atómica de 1962 y reglamentos, órdenes y notificaciones conexos	Página 8 de informe
2	Medidas para contabilizar el empleo	X				
3	Medidas para contabilizar el almacenamiento	X				
4	Medidas para contabilizar el transporte	X				
5	Otras medidas de contabilización					
6	Medidas para garantizar la seguridad de la producción	X	Ley de energía atómica de 1962 y reglamentos, órdenes y notificaciones conexos	X	1. <i>La Dependencia de registro de materiales nucleares</i> del Departamento de Energía Atómica dirige el sistema estatal de registro y control de materiales nucleares 2. Artículo 24 de la Ley de energía atómica de 1962 y reglamentos, órdenes y notificaciones conexos	Página 8 del informe
7	Medidas para garantizar la seguridad del empleo	X				
8	Medidas para garantizar la seguridad del almacenamiento	X				
9	Medidas para garantizar la seguridad del transporte	X				
10	Otras medidas para garantizar la seguridad					

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
11	Normativa para la protección física de instalaciones/materiales/transporte	X	Ley de energía atómica de 1962 y reglamentos, órdenes y notificaciones conexos	X	Se han establecido medidas amplias para garantizar la protección física y la seguridad de las instalaciones nucleares	Página 8 del informe
12	Régimen de licencias para instalaciones/entidades/empleo de materiales nucleares	X	Artículos 14 y 16 de la Ley de energía atómica de 1962 y reglamentos, órdenes y notificaciones conexos	X	Artículo 24 de la Ley de energía atómica de 1962 y reglamentos, órdenes y notificaciones conexos	Página 8 del informe
13	Control de la fiabilidad del personal	X	1. Ley de secretos oficiales de 1923 2. Normas de Conducta de los servicios civiles centrales de 1964	X	Ley de secretos oficiales de 1923	Página 9 del informe
14	Medidas para contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente los sistemas vectores	X	Artículo 8 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	X	Artículos 14 y 15 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	
15	Autoridad nacional encargada de la reglamentación	X	Departamento de Energía Atómica Junta de Reglamentación de la Energía Atómica	X	Artículo 24 de la Ley de energía atómica de 1962 y reglamentos, órdenes y notificaciones conexos	Páginas 8 a 10 del informe
16	Acuerdos de salvaguardia del OIEA	X	Acuerdo de salvaguardias establecido el 1º de marzo de 1994			http://www.iaea.org/OurWork/SV/Safeguards/sir_table.pdf
17	Código de Conducta del OIEA sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas	X	La India apoya el Código			Página 8 del informe
18	Base de datos del OIEA sobre tráfico ilícito de materiales nucleares y otras fuentes					

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
	radiactivas					

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
19	Otros acuerdos relacionados con el OIEA	X	Convención sobre Seguridad Nuclear			
20	Otro tipo de legislación o reglamentos nacionales relacionados con los materiales nucleares, incluso la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares					
21	Otros					

**Apartados c) y d) del párrafo 3 y asuntos conexos en los párrafos 6 y 10 –
Controles de armas biológicas, incluso materiales conexos**

Estado: India

Fecha del informe: 1° de noviembre de 2004

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Control fronterizo	X	1. Ley de aduanas de 1962 2. Ley central de impuestos de 1944	X	1. Ley de aduanas de 1962 2. Ley central de impuestos de 1944	Páginas 11 y 12 del informe
2	Apoyo técnico a las medidas de control fronterizo	X	Existen laboratorios aduaneros en los puertos fronterizos. En caso de necesidad o de duda, la muestras de los laboratorios también pueden remitirse a otras instalaciones de prueba			
3	Control de la intermediación, el comercio, la negociación y otras formas de prestar asistencia a la venta de bienes y tecnología	X	Artículo 12 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	X	Artículo 17 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	
4	Organismos/autoridades de ejecución	X	1. Junta Central de Tributación y Aduanas. 2. Dirección de Inteligencia Fiscal	X	La Dirección de Inteligencia Fiscal y otros organismos del Gobierno están facultados para hacer cumplir las disposiciones de control de las exportaciones	Página 12 del informe

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
5	Legislación en vigor sobre control de las exportaciones	X	1. Ley de sustancias explosivas 2. Ley de estupefacientes y sustancias sicotrópicas de 1985 3. Ley de protección del medio de 1986 4. Ley de aduanas de 1962 5. Ley de armas de 1959 6. Ley No. 22 de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992 7. Normas de fabricación, utilización, importación, exportación y almacenamiento de microorganismos peligrosos y organismos o células modificados genéticamente de 1989 8. Artículo 11 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa 9. Ley central de impuestos de 1944	X	1. Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992 para la imposición de sanciones civiles 2. Ley de aduanas de 1962 3. Artículo 15 de la Ley de protección del medio ambiente de 1986 4. Se han establecido disposiciones legislativas en virtud de las leyes pertinentes para incoar procesos cuasi judiciales y administrativos a fin de hacer cumplir la ley 5. Artículo 17 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa 6. Ley central de impuestos de 1944	Páginas 6,12 y 13 del informe
6	Disposiciones sobre el régimen de licencias	X	Según se notifica con arreglo a la categoría 2 del apéndice 3 de la lista 2 del Sistema armonizado de la India de clasificación arancelaria de artículos de exportación e importación, 2004-2009, creado en virtud de la Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992, y las disposiciones establecidas por la Dirección General de Comercio Exterior en la política de comercio exterior y el manual de procedimientos, entre otros.	X		
7	Expedición de licencias individuales	X		X		
8	Régimen general de licencias	X		X		
9	Excepciones al régimen de licencias	X		X		
10	Régimen de licencias de determinadas exportaciones/visados	X	Párrafo 4 del artículo 13 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	X	Artículo 16 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
11	Autoridad nacional encargada de la expedición de licencias	X	<i>Dirección General de Comercio Exterior, Departamento de Comercio, para los artículos mencionados en la fila 6 supra.</i>	X	1. <i>Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992 para la imposición de sanciones civiles</i>	
12	Examen interinstitucional de las licencias	X	<i>Grupo de trabajo interministerial</i>	X	2. <i>Ley de aduanas de 1962</i> 3. <i>Artículo 15 de la Ley de protección del medio ambiente</i>	Páginas 11 y 12 del informe
13	Listas de control	X	<i>Apéndice 3 de la lista 2 del Sistema armonizado de la India de clasificación arancelaria: SCOMET</i> <i>Notificación No. 15 (RE-05)/2004-2009, de 15 de julio de 2005</i>	X	4. <i>Se han establecido disposiciones legislativas en virtud de las leyes pertinentes para incoar procesos cuasi judiciales y administrativos a fin de hacer cumplir lo dispuesto en la ley</i> 5. <i>Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i> 6. <i>Ley central de impuestos de 1944</i>	Página 11 del informe
14	Actualización de las listas					
15	Inclusión de tecnologías	X	1. <i>Artículo 11 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i> 2. <i>En la lista SCOMET se incluyen las tecnologías</i>	X	<i>Artículo 17 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i> <i>Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992</i>	Página 11 del informe
16	Inclusión de sistemas vectores		1. <i>Apéndice 3 de la lista 2 del Sistema armonizado de la India de clasificación arancelaria: SCOMET</i> 2. <i>Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i>	X		
17	Control de usuarios finales	X	<i>Para obtener una licencia con arreglo a la lista SCOMET se requiere una certificación de usuario final</i>	X		Página 11 del informe

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
18	Cláusula general	X	Artículo 11 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	X	Artículo 17 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	
19	Transferencias intangibles	X	Artículo 13 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	X	Artículo 17 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	
20	Control del tránsito	X	1. Artículo 13 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa 2. Política de comercio exterior y manual de procedimientos, 2004 a 2009, de la Dirección General de Comercio Exterior 3. Ley de aduanas de 1962 4. Ley central de impuestos de 1944	X	1. Artículo 17 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa 2. Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992 para la imposición de sanciones civiles	
21	Control del transbordo	X		X		
22	Control de la reexportación	X		X		
23	Control de la prestación de fondos	X	1. Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	X	1. Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	
24	Control de la prestación de servicios de transporte	X	2. Ley del régimen cambiario de 1999 3. Ley de prevención del blanqueo de capitales de 2002	X	2. Ley del régimen cambiario de 1999 3. Ley de prevención del blanqueo de capitales de 2002	
25	Control de la importación	X	Normas de fabricación, utilización, importación, exportación y almacenamiento de microorganismos peligrosos y organismos o células modificados genéticamente de 1989	X	Artículo 15 de la Ley de protección del medio ambiente de 1986	Página 6 del informe
26	Aplicabilidad extraterritorial	X	1. Artículo 3 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa 2. Ley del régimen cambiario de 1999	X	Artículo 17 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	
27	Otros					

Apartados c) y d) del párrafo 3 y asuntos conexos en los párrafos 6 y 10 – Controles de armas químicas, incluso materiales conexos

Estado: **India**

Fecha del informe: 1° de noviembre de 2004

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas químicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Si	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Si	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Control fronterizo	X	1. Ley de aduanas de 1962 2. Ley central de impuestos de 1944	X	1. Ley de aduanas de 1962 2. Ley central de impuestos de 1944	Páginas 12 y 13 del informe
2	Apoyo técnico a las medidas de control fronterizo	X	Existen laboratorios aduaneros en los puertos fronterizos. En caso de necesidad o de duda, las muestras de los laboratorios también pueden remitirse a otras instalaciones de prueba			
3	Control de la intermediación, el comercio, la negociación y otras formas de prestar asistencia a la venta de bienes y tecnología	X	Artículo 12 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	X	Artículos 14 y 15 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	
4	Organismos/autoridades de ejecución	X	Dirección de Inteligencia Fiscal	X	La Dirección de Inteligencia Fiscal y otros organismos del Gobierno están facultados para hacer cumplir las disposiciones de control de las exportaciones	Página 12 del informe
5	Legislación en vigor sobre control de las exportaciones	X	1. Ley de sustancias explosivas 2. Ley de estupefacientes y sustancias sicotrópicas de 1985 3. Ley de protección del medio ambiente de 1986 4. Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas 5. Ley de aduanas de 1962 6. Ley de armas de 1959	X	1. Ley de aduanas de 1962 2. Artículo 43 de la Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas 3. Se han establecido disposiciones legislativas en virtud de las leyes pertinentes para incoar procesos cuasi judiciales y administrativos a fin de hacer cumplir lo dispuesto en la ley	Páginas 4, 12 y 13 del informe

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas químicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
6	Disposiciones sobre el régimen de licencias	X	7. Ley No. 22 de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992 8. Ley central de impuestos de 1944 9. Artículo 11 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa Según se notifica con arreglo a la categoría 1 del apéndice 3 de la lista 2 del Sistema arancelario de artículos de exportación e importación, 2004-2009, creado en virtud de la Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992, y las disposiciones establecidas por la Dirección General de Comercio Exterior en la política de comercio exterior y el manual de procedimientos, entre otros.	X	4. Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992 para la imposición de sanciones civiles 5. Ley central de impuestos de 1944 6. Artículo 17 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa Igual que el anterior y artículo 16 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	Páginas 4, 12 y 13 del informe
7	Expedición de licencias individuales	X	Las industrias que realizan actividades químicas se registran ante la Junta Estatal de Control de la Contaminación en virtud de lo dispuesto en la Ley de protección del medio ambiente	X		
8	Régimen general de licencias	X		X		
9	Excepciones al régimen de licencias	X		X		
10	Régimen de licencias de determinadas exportaciones/visados					
11	Autoridad nacional encargada de la expedición de licencias		Dirección General de Comercio Exterior, Departamento de Comercio, para los artículos mencionados en la fila 6 supra			
12	Examen interinstitucional de las licencias	X	Grupo de trabajo interministerial			Página 12 del informe

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas químicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
13	Listas de control	X	Apéndice 3 de la lista 2 del Sistema armonizado de la India de clasificación arancelaria: SCOMET			Página 11 del informe
14	Actualización de las listas	X	<i>Notificación No. 15 (RE-05)/2004-2009, de 15 de julio de 2005</i>			
15	Inclusión de tecnologías	X	La lista SCOMET incluye las tecnologías			Página 11 del informe
16	Inclusión de sistemas vectores	X	<i>Artículo 8 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i>	X	<i>Artículo 14 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i>	
17	Control de usuarios finales	X	Para obtener una licencia con arreglo a la lista SCOMET se requiere una certificación de usuario final			Páginas 4 y 11 del informe
18	Cláusula general	X	<i>Artículo 11 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i>	X	<i>Artículo 17 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i>	
19	Transferencias intangibles	X	<i>Párrafo 4 del artículo 13 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i>	X	<i>Artículo 16 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i>	
20	Control del tránsito	X	1. <i>Artículo 13 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i>	X	1. <i>Artículo 16 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i>	
21	Control del transbordo	X	2. <i>Política de comercio exterior y manual de procedimientos, 2004-2009, de la Dirección General de Comercio Exterior</i>	X	2. <i>Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992 para la imposición de sanciones civiles</i>	
22	Control de la reexportación	X	3. <i>Ley de aduanas de 1962</i> 4. <i>Ley central de impuestos de 1944</i>	X		

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas químicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Si	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Si	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
23	Control de la prestación de fondos	X	1 Ley del régimen cambiario de 1999 2. Ley de prevención del blanqueo de capitales de 2002	X	1 Ley del régimen cambiario de 1999 2. Ley de prevención del blanqueo de capitales de 2002	
24	Control de la prestación de servicios de transporte	X		X		

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas químicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
25	Control de la importación	X	1. Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas 2. Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992	X	Artículo 43 de la Ley de 2000 relativa a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas	Página 5 del informe
26	Aplicabilidad extraterritorial	X	1. Artículo 3 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa 2. Ley del régimen cambiario de 1999	X	Artículos 17 y 18 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa	
27	Otros					

**Apartados c) y d) del párrafo 3 y asuntos conexos en los párrafos 6 y 10 –
Controles de armas nucleares, incluso los materiales conexos**

Estado: India

Fecha del informe: 1° de noviembre de 2004

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Control fronterizo	X	1. Ley de aduanas de 1962 2. <i>Ley central de impuestos de 1944</i>	X	1. Ley de aduanas de 1962 2. <i>Ley central de impuestos de 1944</i>	Páginas 12 y 13 del informe
2	Apoyo técnico a las medidas de control fronterizo	X	<i>Existen laboratorios aduaneros en los puertos fronterizos. En caso de necesidad o de duda, las muestras de los laboratorios también pueden remitirse a otras instalaciones de prueba</i>			
3	Control de la intermediación, el comercio, la negociación y otras formas de prestar asistencia a la venta de bienes y tecnología	X	<i>Artículo 12 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i>	X	<i>Artículo 17 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i>	
4	Organismos/autoridades de ejecución	X	1. <i>Ley de energía atómica de 1962</i> 2. <i>Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992</i> 3. <i>Ley de aduanas de 1962</i> 4. <i>Ley central de impuestos de 1944</i>	X	<i>La Dirección de Inteligencia Fiscal y otros organismos del Gobierno están facultados para hacer cumplir las disposiciones de control de las exportaciones</i>	Página 12 del informe

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
5	Legislación en vigor sobre control de las exportaciones	X	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de sustancias explosivas 2. Ley de protección del medio ambiente de 1986 3. Ley de energía atómica de 1962 4. Ley de aduanas de 1962 5. Ley de armas de 1959 6. Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992 7. <i>Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i> 8. <i>Ley central de impuestos de 1944</i> 	X	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de aduanas de 1962 2. Artículo 24 de la Ley de energía atómica de 1962 y reglamentos, órdenes y notificaciones conexos 3. Se han establecido disposiciones legislativas en virtud de las leyes pertinentes para incoar procesos cuasijudiciales y administrativos a fin de hacer cumplir lo dispuesto en la ley 4. <i>Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992</i> 5. <i>Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i> 6. <i>Ley central de impuestos de 1944</i> 	Páginas 7, 12 y 13 del informe
6	Disposiciones sobre el régimen de licencias	X	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de energía atómica de 1962 2. Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992 <p><i>Según se notifica con arreglo a las categorías 0, 3 y 4 del apéndice 3 de la lista 2 del Sistema armonizado de la India de clasificación arancelaria de artículos de exportación e importación, 2004-2009, creado en virtud de la Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992</i></p>	X	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de energía atómica de 1962 2. <i>Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992</i> 	

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Si	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Si	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
7	Expedición de licencias individuales	X	1. <i>Ley de energía atómica de 1962</i> 2. <i>Según se notifica con arreglo a las categorías 0, 3 y 4 del apéndice 3 de la lista 2 del Sistema armonizado de la India de clasificación arancelaria de artículos de exportación e importación, 2004-2009, creados en virtud de la Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992</i>	X	1. <i>Ley de energía atómica de 1962</i> 2. <i>Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992</i>	
8	Régimen general de licencias	X	1. <i>La Ley de energía atómica de 1962 no establece excepciones al régimen de licencias</i> 2. <i>Según se notifica con arreglo a las categorías 0, 3 y 4 del apéndice 3 de la lista 2 del Sistema armonizado de la India de clasificación arancelaria de artículos de exportación e importación, 2004-2009, creado en virtud de la Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992</i>	X	1. <i>Ley de energía atómica de 1962</i> 2. <i>Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992</i>	
9	Excepciones al régimen de licencias	X	1. <i>La Ley de energía atómica de 1962 no establece excepciones al régimen de licencias</i> 2. <i>Según se notifica con arreglo a las categorías 0, 3 y 4 del apéndice 3 de la lista 2 del Sistema armonizado de la India de clasificación arancelaria de artículos de exportación e importación, 2004-2009, creado en virtud de la Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992</i>	X	1. <i>Ley de energía atómica de 1962</i> 2. <i>Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992</i>	
10	Régimen de licencias de determinadas exportaciones/visados	X	<i>Párrafo 4 del artículo 13 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i>	X	1. <i>Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992</i> 2. <i>Artículo 16 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i>	
11	Autoridad nacional encargada de la expedición de licencias	X	1. Departamento de Energía Atómica 2. Dirección General de Comercio Exterior, Departamento de Comercio	X	1. <i>Ley de energía atómica de 1962</i> 2. <i>Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992</i>	Página 10 del informe

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
12	Examen interinstitucional de las licencias	X	Grupo de trabajo interministerial	X		Página 12 del informe
13	Listas de control	X	Apéndice 3 de la Lista 2 del Sistema armonizado de la India de clasificación arancelaria: SCOMET	X	<i>Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992</i>	Página 11 del informe
14	Actualización de las listas	X	<i>Lista SCOMET: Notificación No. 15 (RE-05)/2004-2009, de 15 de julio de 2005</i>			http://dgft.com.nic.in/ Página 11 del informe
15	Inclusión de tecnologías	X	1. La lista SCOMET incluye las tecnologías 2. <i>Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i> 3. <i>Ley de energía atómica de 1962</i>	X	<i>Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992</i>	
16	Inclusión de sistemas vectores	X	1. <i>La lista SCOMET incluye sistemas vectores</i> 2. <i>Apéndice 3 de la lista 2 del Sistema armonizado de la India de clasificación arancelaria</i> 3. <i>Artículo 8 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i>	X	1. <i>Artículos 14 y 15 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i> 2. <i>Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992</i>	
17	Control de usuarios finales	X	1. Para obtener una licencia con arreglo a la lista SCOMET se requiere una certificación de usuario final			Página 11 del informe
18	Cláusula general	X	1. <i>Ley de energía atómica de 1962</i>		1. <i>Ley de energía atómica de 1962</i>	
19	Transferencias intangibles	X	2. <i>Artículos 11 y 13 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i>	X	2. <i>Artículos 16 y 17 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i>	

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
20	Control del tránsito	X	1. <i>Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i> 2. <i>Ley del régimen cambiario de 1999 (para las filas 23 y 24)</i> 3. <i>Ley de prevención del blanqueo de capitales de 2002 (para las filas 23 y 24)</i> 4. <i>Ley de aduanas de 1962</i> 5. <i>Ley central de impuestos de 1944</i>	X	1. <i>Ley de energía atómica de 1962</i> 2. <i>Artículo 17 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i> 3. <i>Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992 para las filas 20 a 22</i>	
21	Control del transbordo	X		X		
22	Control de la reexportación	X		X		
23	Control de la prestación de fondos	X		X		
24	Control de la prestación de servicios de transporte	X		X		
25	Control de la importación	X	1. <i>Ley de energía atómica de 1962</i> 2. <i>Ley de desarrollo y reglamentación del comercio exterior de 1992</i>	X		Página 7 del informe
26	Aplicabilidad extraterritorial	X	1. <i>Artículo 3 de la Ley de 2005 sobre las armas de destrucción en masa</i> 2. <i>Ley del régimen cambiario de 1999</i>	X		
27	Otros					

Párrafos 6 y 7 y apartado d) del párrafo 8 – Listas de control, asistencia e información

Estado: India

Fecha del informe: 1° de noviembre de 2004

¿Se puede proporcionar información sobre los asuntos siguientes?		Sí		Observaciones
1	Listas de control – artículos (bienes/equipo/materiales/tecnologías)	X	Sustancias químicas, organismos, materiales, equipo y tecnologías especiales (SCOMET)	http://dgftcom.nic.in/ Página 11 del informe
2	Listas de control – otros	X	<p>1. Listas de microorganismos a los efectos de la seguridad de la biotecnología</p> <p>2. <i>El Departamento de Energía Atómica publica el registro de “materiales e instalaciones nucleares y equipo conexo”. que se incluye como Categoría “0” en la lista SCOMET</i></p> <p>3. <i>Normas de fabricación, utilización, importación, exportación y almacenamiento de microorganismos peligrosos y organismos o células modificados genéticamente de 1989</i></p>	Página 7 del informe
3	Asistencia ofrecida	X	Con el patrocinio del OIEA, organizó un curso de capacitación sobre protección física de las instalaciones nucleares y está dispuesta a ofrecer sus conocimientos para organizar periódicamente cursos similares en el futuro y prestar servicios como centro de capacitación regional	Página 8 del informe
4	Asistencia solicitada		Ninguna	
5	Asistencia con que se cuenta (bilateral/plurilateral/multilateral)	X	1. <i>La India ha ofrecido asistencia jurídica a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas a fin de ayudar a otros miembros a redactar leyes relacionadas con la Convención sobre las armas químicas</i>	

	¿Se puede proporcionar información sobre los asuntos siguientes?	Sí		Observaciones
6	Información para la industria	X	<p>1. La Dirección Nacional y el Departamento de Productos Químicos y Petroquímicos divulgan en las instalaciones químicas del país la Convención sobre las armas químicas y organizan seminarios periódicos a esos efectos</p> <p>2. Los organismos competentes interactúan con la industria para que cobre mayor conciencia de la Convención sobre las armas biológicas.</p> <p>3. Periódicamente, los departamentos competentes del Gobierno organizan seminarios de información para crear mayor conciencia entre los exportadores. Esos seminarios pueden estar centrados en una región o un sector específico y pueden incluir reuniones de participación general y entrevistas personales.</p> <p>4. <i>La Dirección General de Comercio Exterior y otros departamentos organizan seminarios de información para crear mayor conciencia entre los exportadores. Esos seminarios pueden estar centrados a una región o un sector específico y pueden incluir reuniones de participación general y entrevistas personales.</i></p>	Páginas 4, 5 y 13 del informe
7	Información para el público	X	La divulgación de la información sobre las normas y los reglamentos vigentes y sus modificaciones también se lleva a cabo por medios electrónicos	Páginas 12 y 13 del informe